

2157 - Impuesto - Eximición

Prorroga los beneficios acordados por Ley N° 2060 a los contribuyentes y responsables del pago de impuestos, tasas y contribuciones fiscales.

Fecha de Sanción: 22/11/1960

Fecha Promulgación: s/f

Fecha P.B. Oficial: s/p

Estado de la Ley:

Veto: Observada